

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 80958

Origen: Cámara Representantes - Cerchiaro San Juan, José Antonio

Análisis: Artículo 1- Declárase obligatoria la afiliación de todos los trabajadores no dependientes al Banco Previsión Social a todos sus efectos. Artículo 2- Los trabajadores no dependientes al registrar su afiliación quedarán de hecho y de derecho sujetos al pago regular de su aporte mensual por concepto de montepíos y reintegros cuando correspondiere. Artículo 3- El aporte mensual por concepto de montepío será equivalente al 10% (diez por ciento) del Salario Mínimo Nacional y su variación se operará en función de la movilidad de ese Salario Mínimo Nacional. Artículo 4- Las deudas pendientes por concepto de reintegros en cada caso se amortizarán con un descuento adicional del 2% (dos por ciento) del Salario Mínimo Nacional. Artículo 5- A los efectos de las deudas de reintegros se tomarán en cuenta los distintos montos de los Salarios Mínimos Nacionales que hayan estado vigentes a la fecha de prestación de los servicios a reconocer. Artículo 6- A los efectos de la afiliación de los trabajadores no dependientes se establece un plazo improrrogable de noventa días a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, vencido el cual, quienes no hubieran cumplido con su afiliación no podrán deducir derechos jubilatorios ni pensionarios. Artículo 7- Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo que se establece en el presente proyecto de ley.

Título: TRABAJADOR INDEPENDIENTE. AFILIACION BPS. OBLIGATORIEDAD.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
06-05-1986	CRR	1135/1986	Entrada a Cámara de Representantes.
06-05-1986	CRR	1135/1986	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:623 Página:6 Diario:1874 PREVISION SOCIAL
06-05-1986	CRR	1135/1986	Texto proyecto inicial. Tomo:623 Página:24 Diario:1874
06-05-1986	CRR	1135/1986	Se distribuye repartido de comisión. Dist.10478/0
06-10-1986	CRR	1135/1986	Div.Comisiones eleva. Anexada a la carpeta 55/85.
06-10-1986	CRR	1135/1986	Se anexa carpeta. Se anexa a la carpeta 55/85.-
15-04-1988	CRR	1135/1986	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6